



RESOLUCION DIRECTORAL No. 1988 -2016-ANA-AAA-JZ-V

Piura, 23 JUN 2016

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 33356-2016, tramitado ante la Administración Local de Agua Chira, e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla código V, organizado por Cisneros Carreño Matilde Patricia sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, con fines productivos agrícolas, para el predio ubicado políticamente en el distrito de Querecotillo, provincia Sullana y departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo regulado por el numeral 3) del artículo 75 de la Ley 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", se establece: "*Encausar de oficio el procedimiento, cuando advierta cualquier error u omisión de los administrados, sin perjuicio de la actuación que les corresponda a ello*";

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1), del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338 aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, "*sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 2307-2015-ANA-AAA-JZ-V, de fecha 03 de setiembre del 2015, la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla código V, otorgó licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola a favor de Niño Corre Lisset Jackeline, para el predio con código catastral 57801, ubicado en el bloque de riego Ámbito 29+500, código de bloque PCHI-04-B21, en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Miguel Checa, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira;

Que, con Informe Técnico N° 032-2016-ANA-AAA.JZ-SDARH/LPV, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos concluye que, el predio matriz con código catastral N° 57801 ha sido dividido en dos predios, una con área de 1,00 ha. y el área remanente de 0,6146 ha. que se ha verificado en la base gráfica del RADA que se ubica dentro del bloque de riego "Ámbito 29+500" con código PCHI-04-B21 de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Miguel Checa de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira;

Que, la administrada solicita otorgamiento de licencia de uso de agua para una parte del predio con código catastral N° 57801, la misma que ha sido encausada como extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; de conformidad con lo regulado por el numeral 3) del artículo 75 de la Ley 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, bajo ese contexto, revisado el expediente se verifica que la administrada mediante Resolución Comunal N° 000436-2015-C.C.Q.S.Q, acredita la posesión legítima de una parte del predio con código catastral N° 57801, asimismo con la Constancia de No Adeudo emitida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, acredita que no se adeuda la tarifa y/o retribución económica, cumpliendo con los requisitos





RESOLUCION DIRECTORAL No. 1988 -2016-ANA-AAA-JZ-V

que exige el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Directoral N° 2307-2015-ANA-AAA-JZ-V, y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de la administrada;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar, la extinción de uso de agua con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Directoral N° 2307-2015-ANA-AAA-JZ-V, a favor de Niño Correa Lisset Jackeline, para el predio con código catastral N° 57801 con un área bajo riego de 1,6146 ha.

ARTICULO 2°.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola a favor de Cisneros Carreño Matilde Patricia para el predio sin código catastral con un área bajo riego de 1,00 ha. y a favor de Niño Correa Lisset Jackeline para el predio con código catastral N° 57801 con un área bajo riego de 0,6146 ha. , proveniente del río Chira, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: C.D. Miguel Checa, predios ubicados en el Bloque de Riego Ámbito 29+500 con código PCHI-04-B21, en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Miguel Checa de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, políticamente ubicados en el distrito Querecotillo, provincia Sullana y departamento de Piura, según el siguiente detalle:

Table with 8 columns: Apellidos y Nombres, DNI, Nombre del Predio, Código Catastral, Centroides UTM (Este, Norte), Superficie Bajo Riego (ha), Volumen Máximo anual de agua otorgada en el Bloque (m³). Rows include Cisneros Carreño Matilde Patricia and Niño Correa Lisset Jackeline.

Con distribución desagregada mensual según el siguiente detalle:

Table with 14 columns: Códigos Catastrales (SIC 1,00, 57801) and months (AGO to JUL), and a final column for VOLUMEN ANUAL (m³).

ARTÍCULO 3°.-Actualizar, el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar, la presente resolución a Niño Correa Lisset Jackeline, Cisneros Carreño Matilde Patricia , Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Miguel Checa, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, con conocimiento a la Administración Local de Agua Chira, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
ING. MARGOS DAVID CASTILLO MIMBELA
DIRECTOR